



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0302-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Agosto del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°873-2022, de fecha 21 de Febrero del 2022,
- ii) El Requerimiento N°035-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 08 de Marzo del 2022,
- iii) El Informe N°116-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 08 de Marzo del 2022,
- iv) El Informe N°1124-2022-LCP-MDPN de fecha 18 de Agosto del 2022,
- v) El Informe N°1127-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 23 de Agosto de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°873-2022 de fecha 21 de Febrero del 2022, la Sra. NORMA LUZ ROMANI BENDEZU – Presidenta del AA. HH. SATELITE PRIMAVERAL, del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, solicita apoyo con la donación de un rollo de malla rachel para el salón comunal en el AA.HH. SATELITE PRIMAVERAL del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante Requerimiento N°035-2022/SGDS/MDPN/NELA, e Informe N°0116-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 08 de Marzo del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del requerimiento para la compra de 01 rollo de malla rachel para brindar apoyo al salón comunal de AA.HH. Satélite Primavera del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante Informe N°1124-2022-LCP-MDPN de fecha 18 de Agosto del 2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la compra de 01 rollo de malla rachel para brindar apoyo al salón comunal de AA.HH. Satélite Primavera del Distrito de Pueblo Nuevo, por el monto de S/.2,300.00 (Dos Mil Trescientos con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 01127-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 23 de Agosto de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.2, 300.00 (**Dos Mil Trescientos con 00/100 soles**), por concepto compra de 01 rollo de malla rachel para brindar apoyo al salón comunal de AA.HH. Satélite Primavera del Distrito de Pueblo Nuevo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Requerimiento N°35-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 08 de Marzo del 2022, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, a solicitud del Presidente de AA.HH. SATELITE PRIMAVERAL del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, por concepto compra de 01 rollo de malla rachel para brindar apoyo al salón comunal de AA.HH. Satélite Primavera del Distrito de Pueblo Nuevo, por el monto de S/.2, 300.00 (**Dos Mil Trescientos con 00/100 soles**).



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Régistrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
Mano
Abg. Edilberto Castro Hobles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN

